ACTA EXTRAORDINARIA N° 07-2020-2024

Acta de la Sesión Extraordinaria **N° 07-2020-2024**, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 18 de agosto del dos mil veinte, a las quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30p.m.). Ocuparon Curul los regidores:
Alfredo Soto Elizondo …… **Presidente Municipal** ----------
Damaris Guadamuz Castro …….. **Vicepresidente Municipal** ----------
Joaquín Porras Jiménez ----------
Sonia Segura Matamoros ----------
Tairis Chavarría Vargas ----------
REGIDORES SUPLENTES ----------
José Andrey Zúñiga Saénz ----------
Rocío Soto Varela ----------
Lorenzo Ibarra Rosales ----------
Roy Vargas Zamora ----------
SINDICOS PROPIETARIOS ----------
Jorge Enrique Cerdas Pérez ----------
Juan Manuel Rosales Segura ----------
Elmer Uva Beita ----------
Freddy Francisco Zúñiga Artavia ----------
SINDICOS SUPLENTES ----------
Betty Mary Latouche White ----------
Gretel Vanessa Masis Arias ----------
Ixcenit Concepción Martínez ----------
Alcalde: Lic. Jorge Alberto Cole De León. ----------
Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. ----------
AUSENTES: Yansi Aguirre Sevilla (regidora suplente), Cristóbal Atencio Bermúdez (síndico propietario), Gretel Vanessa Masis Arias (síndica suplente), Luis Duarte Fonseca (síndico suplente), Raquel Acuña Flores (síndica suplente), Jeannette Chaves Aguero (Síndica Suplente). ----------
ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
ARTICULO II. ORACIÓN.
ARTÍCULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
Se somete a votación y se aprueba de manera unánime. ----------
ARTICULO II. ORACIÓN.
El señor Presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, solicita a la regidora propietaria Sonia Segura Matamoros realice la oración. ----------
ARTÍCULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
Punto 1. Se recibe correo electrónico, de fecha 16 de julio de 2020, recibido el 16 de julio de 2020, en la secretaría del concejo, suscrito por Empleados CECB, donde se remite denuncia de oportunidades educativas Costa Ballena SRL. Leído y analizado el Correo Electrónico, el concejo Municipal ACUERDA recibir la información, se indica que este Concejo Municipal, no tiene competencia para resolver el tema. Se recomienda realizar la denuncia del tema laboral ante COLYPRO, que es el colegio que regula el ejercicio profesional de la educación y en cuanto al tema educativo a la Supervisión Escolar del Circuito 06 de la DRGT y a la Dirección Regional Grande del Térraba. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 2. Se recibe nota, de fecha 04 de agosto de 2020, recibida el 06 de agosto de 2020, en la secretaría del concejo, suscrita por Grettel Ortiz Alfaro, Jolyn Adriana Ocampo Sandi, Karla Campos Sandoval y Rosa María Vargas Garro, todas vecinas de la ciudadela Once de Abril, donde solicitan audiencia para exponer situación de terreno ubicado en Palmar, Ciudadela Once de Abril. Leída y analizada la nota, el concejo Municipal

ACUERDA transcribir la nota al señor Alcalde, para que atienda a las vecinas. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 3. Se recibe correo electrónico de fecha 10 de agosto de 2020, recibido el 10 de agosto del 2020, en la Secretaría del Concejo, suscrito por el Lic. Jorge Alberto Cole De León, alcalde, donde se indica que en atención a la Transcripción PCM-N°1336-2020 adjunta, este Despacho se encuentra a la espera al día de hoy, de que el honorable Concejo Municipal, se sirva a indicar la hora y fecha estimada para tratar conjuntamente con la Unidad Técnica Gestión vial y esta Alcaldía, lo correspondiente al Convenio entre Municipalidad y ADI de Dominicalito. Analizado y explicado, el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Osa y la Asociación de Desarrollo Específica Promejoras de Dominicalito, el concejo Municipal ACUERDA, Aprobar de manera Definitiva y se autoriza al señor alcalde municipal la firma del convenio de marras, remito al concejo mediante oficio DAM-234-2020. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 4. Se recibe oficio GSP-RB-OMSAP-2020-00547, de fecha 11 de agosto de 2020, recibido el día 11 de agosto de 2020, suscrito por Álvaro Esteban Barrantes Leiva, Operación y Mantenimiento de Sist. De Agua Potable, donde se expone el caso de disponibilidad de Agua Potable de la señora Diana Carolina Murillo Ibarra, donde el mismo funcionario indica que, con el afán de solventar la necesidad de la señora Murillo, sin tener que dejar de cumplir la normativa de la Institución, y considerando que para poder otorgar la solicitud de disponibilidad es necesario que la calle pública tenga el ancho mínimo permitido por Ley de 7 metros, someto a consideración de esta Municipalidad la posibilidad de que esta calle sea declarada como calle pública al menos con el ancho mínimo de 7 metros. Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal ACUERDA remitir el oficio al Departamento de Legal y al Departamento de Urbanismo, para análisis y recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 5. Se recibe oficio DAM-723-2020, de fecha 12 de agosto de 2020, recibido el 12 de agosto de 2020, en la secretaría del concejo, suscrito por Lic. Jorge Alberto Cole De León, alcalde, Municipalidad de Osa, donde se remite el procedimiento de Reclutamiento y Selección PRH-5, el cual, anteriormente había sido remitido al honorable Concejo Municipal, mediante el DAM-201-2020 con otro grupo de documentos, para su debido análisis y aprobación.

No obstante, mediante Transcripción -PCM-Nº197-2020-2024, el Concejo Municipal toma acuerdo, en que analizarán uno por uno la documentación remitida por la Alcaldía mediante el oficio DAM-201-2020. Dicha trascripción fue notificada al ente Contralor y a esta Alcaldía Municipal.

Sin embargo, el 29 de julio de 2020, el Área de Seguimiento de disposiciones de la Contraloría General de La República, notifica a este despacho el oficio 11652 (DFOE-SD-1440), mediante el cual solicita la incorporación de ciertos ajustes al procedimiento PRH-5.

Por lo anterior, es que esta administración activa, remite nuevamente el procedimiento de Reclutamiento y Selección PRH-5, con sus debidos ajustes según lo indicado por el ente Contralor, para que el mismo sea analizado y aprobado, para dar por cumplida las disposiciones 4.4 y 4.8 del informe DFOE-DL-IN-00018-2019, Auditoría de carácter especial sobre la prevención del riesgo de fraude respecto del Recurso Humano en la Municipalidad de Osa. Cabe señalar que la documentación remitida, fue elaborada por el ente técnico competente, Unidad de Recursos Humanos. Se le solicita a tan honorable

órgano colegiado, favor realizar el análisis y aprobación de los documentos remitidos mediante DAM-201-2020 y del presente procedimiento PRH-5, mismo que deja sin efecto el remitido mediante el DAM-201-2020.Se adjunta el procedimiento de Reclutamiento y Selección PRH-5 y el oficio PRH-178-2020. ----------

Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal ACUERDA recibir la información, que estará analizando uno a uno los procedimientos, para posterior aprobación en sesión municipal. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta, el mismo consta de 24 folios. -

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: ----------

El señor presidente municipal, nombra en la comisión de Vivienda, a la regidora Propietaria Tairis Chavarría Varas. Esta comisión, está siendo convocada por la señora vicealcaldesa para el miércoles 19 de agosto de 2020, a las trece horas. ----------

"Siendo las diecisiete horas y treinta minutos de la tarde, el señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, da por concluida la Sesión." ----------

Alfredo Soto Elizondo	**MSc. Allan Herrera Jiménez**
Presidente del Concejo Municipal	**Secretario del Concejo Municipal**